OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

176

ORDEN de 23 de diciembre de 2011, del Consejero de Interior, por la que se modifica y se hace pública la composición de la representación del Departamento de Interior en el Consejo de la Ertzaintza.

La Ley 4/1992, de 17 de julio, de Policía del País Vasco establece en su artículo 18.1 que la designación y cese de los/as representantes del Departamento de Interior corresponde a su titular.

Por Orden de 6 de octubre de 2011 (BOPV n.º 206, de 31 de octubre), del Consejero de Interior, se realizó la última modificación respecto a la composición del Departamento de Interior a la nueva estructura.

Sin embargo, y como consecuencia de las modificaciones organizativas operadas en este Departamento es preciso modificar nuevamente la composición del Departamento de Interior en el Consejo de la Ertzaintza.

Por todo ello,

RESUELVO:

Modificar y hacer pública la composición de las personas titulares y suplentes designadas en representación del Departamento de Interior, siendo dicha composición la siguiente:

– Presidente/a: Consejero/a de Interior.

– Suplente: Viceconsejero/a de Seguridad.

– Titular: Viceconsejero/a de Seguridad.

– Suplente: Director/a del Gabinete y Recursos Técnicos.

– Titular: Director/a de Coordinación de Policías Locales y Seguridad Privada.

– Suplente: Jefe/a de División de Inspección y Administración.

– Titular: Viceconsejero/a de Administración y Servicios.

– Suplente: Director/a de Recursos Humanos.

– Titular: Jefe/a de la Ertzaintza.

– Suplente: Jefe/a adjunto/a de la Ertzaintza.

Asimismo, se procede a la designación del Secretario:

– Secretario/a: Jefe/a Área de Relaciones Sindicales.

– Secretario/a Suplente: Jefe/a de División de Planificación.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de diciembre de 2011.

El Consejero de Interior,
RODOLFO ARES TABOADA.